

Santiago, 31 de Marzo de 2010
GG N° 028/10

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Inscripción Registro de Valores N° 0295

Ref.: HECHO ESENCIAL. Comunica convocatoria a Juntas de Accionistas.

De mi consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y lo establecido en la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia a su cargo, encontrándome debidamente facultado, por la presente comunico a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad:

El Directorio de Colbún S.A., en sesión de fecha 30 de Marzo de 2010, acordó convocar a los accionistas de la sociedad a las siguientes Juntas de Accionistas, a celebrarse el día viernes 23 de Abril de 2010, en calle Teatinos 280, primer subterráneo, comuna de Santiago:

- (A) **JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**, a celebrarse a las 10:30 horas, con el objeto de someter a la consideración de los accionistas de la sociedad las siguientes materias:
- (i) Examen de la situación de la Sociedad e informe de los Auditores Externos y de los Inspectores de Cuentas;
 - (ii) Aprobación Memoria Anual y Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2009;
 - (iii) Distribución de utilidades y reparto de dividendos;
 - (iv) Aprobación de política de inversiones y de financiamiento de la sociedad;
 - (v) Otras materias de interés social y las demás materias que de conformidad a la Ley son de competencia de la Junta.
- (B) **JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**, a celebrarse inmediatamente después de terminada la Junta Ordinaria de Accionistas convocada para la misma fecha, con el objeto de someter a la consideración de los accionistas de la Sociedad las siguientes materias:

- (i) La modificación de los estatutos sociales en las estipulaciones referidas a la aprobación de operaciones con partes relacionadas y acuerdos del directorio, especialmente los artículos Décimo Sexto, Décimo Sexto bis y Décimo Séptimo, incluida la supresión de cualquiera de éstos, a fin de adecuarlos a las modificaciones introducidas por la Ley 20.382 a la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas; y
- (ii) Aprobar, acordar y fijar el texto actualizado y refundido de los estatutos sociales de Colbún S.A., incorporando las modificaciones que respecto de las materias precedentes sean aprobadas por la Junta, eliminando de ellos las disposiciones transitorias que han perdido vigencia o aplicación.

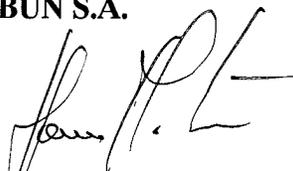
Adicionalmente, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas la distribución de un dividendo definitivo, mínimo obligatorio N° 38, por la cantidad total de US\$ 45.970.526,13, que corresponde a US\$ 0,00262147 por acción. Se propondrá asimismo que el dividendo antes indicado se pague a contar del día miércoles 5 de Mayo de 2010. Este dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, al tipo de cambio “dólar observado” que aparezca publicado en el Diario Oficial de fecha 28 de Abril de 2010, mediante cheque nominativo, de conformidad con los procedimientos habituales de la Sociedad para el pago de dividendos.

Se propondrá también a la Junta facultar al Directorio para que, hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, pueda acordar y proceder al pago de dividendos eventuales, con cargo al fondo de utilidades retenidas con que cuente la Sociedad, provenientes de utilidades de ejercicios anteriores, por los montos y en las fechas que el Directorio libremente determine en cada oportunidad, de acuerdo a las circunstancias que el mismo califique.

Los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de Diciembre de 2009 serán publicados en forma resumida en el diario “La Segunda”, de Santiago, el día 7 de Abril de 2010.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

COLBÚN S.A.



Bernardo Larrain Matte
Gerente General

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores
Comisión Clasificadora de Riesgos